Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

082

Ushuaia, 09 de marzo del 2023.

VISTO, el expediente electrónico N° E-10618-2023, Ámbito: M.S., del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación directa en concepto de servicio de alojamiento y racionamiento en el marco del Convenio de Cooperación registrado bajo el Nº 20019/20, a favor de los señores Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. N° 10.717.640, y Lisandro Emilio OLMOS, D.N.I. N° 21.509.121, y Convenio de Cooperación registrado bajo el N° 21426/21, firmados entre el Centro de Rehabilitación "Libertador" y la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S., a favor del Sr. Sergio Eduardo STARKSTEIN, D.N.I. N° 13.211.824, quienes arribarán a la ciudad de Ushuaia el día doce (12) de marzo al día catorce (14) de marzo de 2023.

Que a través de la Resolución M.J.G. Nº 143/2023 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 00002/2023, RAF 1101 obrante a Orden 16.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir de la evaluación de las ofertas obrante a orden 47, se desprende la pre-adjudicación de la Contratación Directa N° 00002/2023, RAF 1101 a la Firma "C Y D INVERSORA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70865251-9, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($192.000,00), por precio, por ajustarse a lo requerido y por experiencia en uso del servicio suministrado por el proveedor, resulta ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 artículo 18 inciso b) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II y Nº 3635/22 y en la Resolución O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Contratación Directa por Adjudicación Simple.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301 y sus modificatorias y los Decretos

///…2

M.J.G
NZ
NIR

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

Provinciales N° 4586/19 y N°4584/19.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DE GABINETE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 00002/2023, RAF 1101 en concepto de servicio de alojamiento y racionamiento en el marco del Convenio de Cooperación registrado bajo el Nº 20019/20, a favor de los señores Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. N° 10.717.640, y Lisandro Emilio OLMOS, D.N.I. N° 21.509.121, y Convenio de Cooperación registrado bajo el N° 21426/21, firmados entre el Centro de Rehabilitación "Libertador" y la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S., a favor del Sr. Sergio Eduardo STARKSTEIN, D.N.I. N° 13.211.824, quienes arribarán a la ciudad de Ushuaia el día doce (12) de marzo al día catorce (14) de marzo de 2023, a la Firma "C Y D INVERSORA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70865251-9, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($192.000,00) en el único renglón. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria U.G.G. 0404UG, U.G.C. UC404, Inciso 30000, RAF 1101, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. Nº **082** /2023.-

M.J.G.
NZ
NIR